

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	DATOS INSTITUCIONALES	5
2.1	Visión.....	5
2.2	Misión	5
2.3	Valores	5
2.4	Política de Calidad.....	6
2.5	Organigrama	6
2.6	Instancias adscritas al Despacho con cantidad y tipo de plazas.....	7
3	RESULTADOS EN EL PND, LA SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN.....	11
3.1	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	11
3.2	Plan Operativo Institucional: Supervisión	11
3.3	Plan Operativo Institucional: Regulación.....	13
4	RESULTADOS GENERALES DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	14
5	PROBLEMAS Y LIMITACIONES DEL PERÍODO.....	15
5.1	Causas internas:.....	155
5.2	Causas externas:.....	15
6	TAREAS QUE QUEDARON EN PROCESO	16
6.1	Procesos de supervisión	16
6.2	Adopción del modelo de supervisión con base en riesgos.....	16
6.3	Impulso al proyecto de resolución bancaria y seguro de depósitos.....	17
6.4	Sistema de Información Institucional.....	17
6.5	Nueva Organización SUGEF.....	17
6.6	Servicios SUGEF.....	18
6.7	Impulso a cambios en la legislación	18
6.8	Tareas en trámite de otros procesos.....	18
	Normas.....	18
	Aseguramiento de la Calidad.....	19
	Informática.....	19

	Coordinación Administrativa	19
7	CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS	20
7.1	Supervisión	20
8	OTROS PROCESOS	22
	Normas	22
	Información Crediticia	22
	Asesoría Jurídica	22
	Riesgo Global	233
	Aseguramiento de la Calidad	23
	Informática	23
	Capacitación	24
	Coordinación Administrativa	24
9	LOGROS RELEVANTES	25
	Direcciones Generales de Supervisión	25
	Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204	25
	Otros procesos	26
	Normas	26
	Información Crediticia	26
	Asesoría Jurídica	27
	Riesgo Global	27
	Aseguramiento de la Calidad	27
	Informática	28
	Capacitación	28
	Coordinación Administrativa	29
10	ESTRATEGIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	30
11	DATOS RELEVANTES	31
12	NORMATIVA	32
13	EVOLUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	36
14	SANCIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS	39

Aprobada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Artículo 21 de la sesión 1108-2014 del 10 de junio del 2014.

1 INTRODUCCIÓN

La Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) tiene el mandato legal de velar por la estabilidad, la solidez y el funcionamiento eficiente del sistema financiero nacional, con estricto apego a las disposiciones legales y reglamentarias y de conformidad con las normas, directrices y resoluciones que dicte la propia institución, todo en salvaguarda del interés de la colectividad; objetivo y propósito establecido en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

La presente memoria contiene un informe resumido del cumplimiento de las funciones y el logro de objetivos y metas fijados para el año 2013, en lo cual se siguieron los estándares de calidad establecidos por la norma internacional ISO-9001-2008.

La memoria contiene además un resumen general de la situación del sistema financiero supervisado, durante ese período.

2 DATOS INSTITUCIONALES

2.1 Visión

“La SUGEF será un ente supervisor modelo por su procura constante de la excelencia, su proactividad, su capacidad innovadora y su personal altamente capacitado y motivado, apoyado en un marco legal sólido, y procesos y tecnología efectivos”.

2.2 Misión

“Somos una organización supervisora que vela por la solidez y estabilidad del sistema financiero costarricense”.

2.3 Valores

Excelencia

- Trabajo con apego a estándares propios e internacionales y realizado de una manera eficaz y eficiente
- Mejora continua
- Profesionalismo, cultura de servicio y actitud positiva

Integridad

- Ética y moral en todo tipo de actuación
- Respeto, honestidad, lealtad y rectitud como parte del ambiente laboral
- Discreción

Trabajo en equipo

- Colaboración y compromiso entre los miembros del equipo para alcanzar objetivos y cumplir responsabilidades
- Sinergia en el trabajo
- Coordinación óptima entre las diferentes áreas y procesos

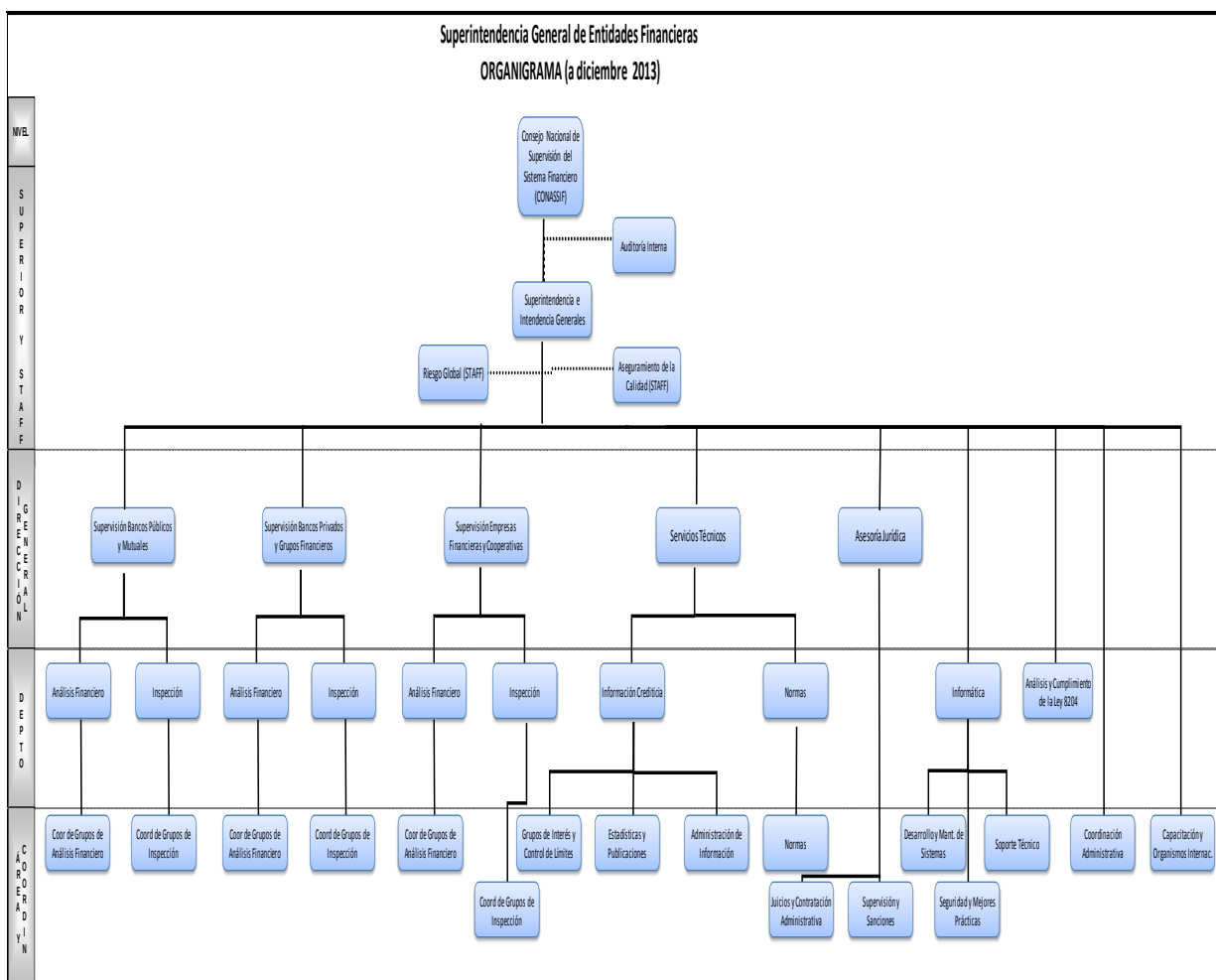
Actitud positiva

- Disposición para acoplarse a nuevas situaciones generadas por el cambio del entorno y capacidad para manejar riesgos y aprovechar oportunidades
- Proactividad e iniciativa en la búsqueda de soluciones

2.4 Política de Calidad

“La SUGEF supervisa y fiscaliza a los intermediarios financieros de Costa Rica y a otras personas físicas y jurídicas asignadas por ley, para lo cual está comprometida con el cumplimiento de los requisitos de su Sistema de Gestión de la Calidad y la mejora continua de su eficacia”

2.5 Organigrama



2.6 Instancias adscritas al Despacho con cantidad y tipo de plazas

Despacho del Superintendente e Intendente Generales: Su objetivo es lograr que la SUGEF cumpla en forma eficiente y eficaz con el mandato de la ley, con otras disposiciones normativas aplicables, con aquellas adoptadas por instancias directivas con competencia para ello y con los compromisos y objetivos que asume para sí misma la propia organización.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Superintendente	1
Intendente	1
Profesional Gestión Bancaria 5	1
Asistente Servicios Institucionales 2	2
Asistente Servicios Generales 2	2
Asistente Servicios Generales 1	1
Total	8

Área de Riesgo Global (Staff): Su objetivo es estudiar, cuantificar y dar seguimiento mediante métodos estadísticos, financieros y económicos a los principales tipos de riesgo a los que están expuestos los intermediarios financieros y determinar el efecto de los cambios en las principales variables del entorno económico sobre la evolución de las entidades fiscalizadas, los sectores y el sistema financiero. Todo esto para apoyar la toma de decisiones de las autoridades

superiores, para brindar soporte técnico a otras áreas de la SUGEF y al planteamiento de nuevas regulaciones y normativa.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Profesional Gestión Bancaria 4	1
Profesional Gestión Bancaria 3	4
Técnico Servicios Institucionales 2	1
Total	6

Área de Aseguramiento de la Calidad (Staff): Su objetivo es apoyar la mejora sistemática del nivel de productividad, eficiencia y eficacia en la SUGEF a través de la administración y mantenimiento de su programa de calidad, la coordinación del proceso de planificación estratégica y operativa, la coordinación del proceso de rendimiento de cuentas, la salvaguarda, mantenimiento y actualización de los sistemas y procedimientos de trabajo, y la

mejora periódica del sistema de autoevaluación del control interno institucional y la administración de riesgos.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Profesional Gestión Bancaria 4	1
Profesional Gestión Bancaria 2	2
Total	3

División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros:

Su objetivo es dirigir la supervisión in situ y extra situ de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de grupos financieros, la elaboración y seguimiento de los planes estratégicos de supervisión del área, y el monitoreo permanente de los riesgos asociados a los bancos privados y grupos financieros.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 1	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	10
Supervisor 2	24
Supervisor TI	1
Total	39

División de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales:

Su objetivo es dirigir la supervisión in situ y extra situ de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de conglomerados financieros; la elaboración y seguimiento de los planes estratégicos de supervisión del área; y el monitoreo permanente de los riesgos asociados con los bancos públicos, las entidades creadas por leyes especiales, las mutuales, y sus correspondientes conglomerados financieros.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 1	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	8
Supervisor 2	23
Supervisor TI	1
Total	36

División de Supervisión de Financieras y Cooperativas:

Su objetivo es dirigir la supervisión in situ y extra situ de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de grupos financieros, la elaboración y seguimiento de los planes estratégicos de supervisión del área, el monitoreo permanente de los riesgos asociados a las cooperativas, financieras y grupos financieros, y velar por el cumplimiento de las regulaciones cambiarias en las casas de cambio.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 1	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	10
Supervisor 2	19
Supervisor TI	1
Total	34

División de Servicios Técnicos: Su objetivo es ejecutar oportunamente los mandatos legales, reglamentarios o específicos dictados por el CONASSIF, en cuanto al suministro de información al público, al Banco Central de Costa Rica, al CONASSIF y a instancias específicas se refiere, así como a la tramitación de autorizaciones de operaciones de crédito a la luz del artículo 117 de la LOSBN y a solicitudes para la modificación, inscripción o des-inscripción de entidades o grupos financieros; la gestión activa que corresponde a la SUGEF en el control del cumplimiento por parte de los fiscalizados de disposiciones específicas (legales y reglamentarias) de carácter monetario y crediticio, y la promulgación de

normativa (nueva o modificada) que promueva la estabilidad, solidez y eficiente funcionamiento del sistema financiero nacional.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de División	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Director de Departamento	2
Profesional Gestión Bancaria 4	4
Profesional Gestión Bancaria 3	6
Profesional Gestión Bancaria 2	8
Técnico Servicios Institucionales 2	5
Total	27

División de Asesoría Jurídica: Su objetivo es emitir interpretaciones y criterios legales, y asesorar al Superintendente e Intendente Generales.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de División	1
Asistente Servicios Institucionales 1	1
Profesional Gestión Bancaria 4	2
Profesional Gestión Bancaria 3	7
Total	11

Departamento de Análisis y Cumplimiento¹: Su objetivo es dirigir la supervisión in situ y extra situ en materia de prevención del riesgo de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo en las entidades fiscalizadas, en las empresas no reguladas con actividad financiera que forman parte de los grupos y conglomerados financieros, y en las personas físicas y jurídicas inscritas que realizan alguna de las actividades descritas en el artículo 15 de la Ley 8204. Asimismo, le corresponde atender los procesos relacionados con el trámite de inscripción, revocatoria de inscripción, retiros de solicitudes de inscripción y las

verificaciones de actividades descritas en el artículo 15 de la Ley 8204, así como atender los requerimientos que realizan entes externos en esa materia y dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Líder de Supervisión	1
Supervisor Principal	1
Supervisor 2	19
Total	21

¹ Mediante artículo 8 del acta de la sesión 1061-2013, celebrada el 3 de setiembre del 2013, se aprobó la creación del Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204, con plazas y titulares que anteriormente estaban adscritas a las tres direcciones generales de supervisión, desde donde se desarrollaban las correspondientes labores en cada sector supervisado.

Departamento de Informática: Su objetivo es crear y mantener la infraestructura computacional necesaria para apoyar las labores que realizan las diferentes áreas de la SUGEF; mantener una estructura de información segura, con sistemas de información orientados a la calidad y basados en políticas, procedimientos y estándares, y administrar el proceso de envío, recepción, validación y carga de los datos que las entidades deben remitir electrónicamente, según el marco legal y normativo vigente.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Departamento	1
Profesional Gestión Informática 3	12
Profesional Gestión Bancaria 2	1
Profesional Gestión Informática 2	3
Técnico Servicios Institucionales 2	1
Total	18

Área de Coordinación Administrativa: Su objetivo es atender los servicios de apoyo de las diferentes áreas de la SUGEF con la mayor oportunidad y eficiencia.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Profesional Gestión Bancaria 4	1
Profesional Gestión Bancaria 3	1
Asistente Servicios Institucionales 2	2
Asistente Servicios Institucionales 1	4
Técnico Servicios Institucionales 2	1
Técnico Servicios Institucionales 1	2
Asistente Servicios Generales 2	4
Asistente Servicios Generales 1	2
Total	17

Área de Capacitación y Organismos Internacionales: Su objetivo es elaborar y ejecutar el programa de capacitación institucional, coordinar todo lo relacionado con cultura y clima organizacional, así como apoyar y coordinar actividades especiales con organismos internacionales.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Profesional Gestión Bancaria 4	1
Profesional Gestión Bancaria 1	1
Profesional Gestión Bancaria 3	1
Total	3

3 RESULTADOS EN EL PND, LA SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN

3.1 Plan Nacional de Desarrollo (PND)

En el transcurso del año 2013 SUGEF logró un avance de 1,55 puntos porcentuales en la meta anual del Plan Nacional de Desarrollo para este período. La meta anual era de 1,27 puntos porcentuales, con lo cual se concluye que la Institución superó la meta anual en 22,05%.

Se trabajó en el Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez, SUGEF 17-13, el cual fue aprobado por el CONASSIF, mediante Artículo 7, del acta de la sesión 1058-2013, celebrada el 19 de agosto del 2013 y que fue publicado en el diario oficial La Gaceta N° 166 del 30 de agosto del 2013.

Asimismo, mediante oficio SUGEF 3003-2013, se remitió al CONASSIF el marco conceptual en torno a la regulación de la gestión del riesgo operativo, el cual fue conocido por ese Órgano, mediante el artículo 7, del acta de la sesión 1078-2013, celebrada el 10 de diciembre del 2013, y en la que ese Órgano dispuso solicitar al Comité de Superintendentes, que elabore un informe sobre los posibles alcances que tendría una propuesta de regulación de la gestión del riesgo operativo, con un enfoque transversal a nivel de las Superintendencias.

3.2 Plan Operativo Institucional: Supervisión

Supervisiones in situ concluidas en el 2013:

Sector de Bancos Públicos y Vivienda

Cantidad	Tema
1	Evaluación Riesgo Conglomerado en coordinación con otras superintendencias
5	Evaluación de la gestión de riesgos
2	Legitimación de Capitales y Financiamiento del Terrorismo

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2013

Sector de Empresas Financieras y Cooperativas

Cantidad	Tema
3	Gestión
6	Cartera de crédito
2	Legitimación
1	Operaciones cambiarias

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2013

Sector de Bancos Privados y Grupos Financieros

Cantidad	Tema
2	Evaluación de la cartera de crédito
1	Evaluación de la gestión del riesgo operativo según metodología de supervisión basada en riesgos
2	Evaluación de la gestión del Riesgo de crédito según metodología de supervisión basada en riesgos
1	Estudio de supervisión consolidada transfronteriza
1	Evaluación de la cartera de crédito y otros
1	Supervisión de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo - artículo 15
1	Supervisión de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2013

Supervisiones extra situ concluidas en el 2013:

Sector de Bancos Públicos y Vivienda

Cantidad	Tema
96	Ficha CAMELS de entidades individuales
96	Procedimiento extra situ
4	Informe trimestral al CONASSIF (Durante el año los informes incluyeron 32 análisis de entidades individuales)
12	Informe financiero conglomerado
16	Informe semestral industria para el CONASSIF
4	Informe semestral de mora para el CONASSIF

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2013

Sector de Bancos Privados y Grupos Financieros

Cantidad	Tema
4	Informes financieros trimestrales de Bancos al Conassif (Durante el año los informes incluyeron 44 análisis de entidades individuales)
88	Informes financieros (internos) mensuales de Bancos
2	Informes financieros semestrales de Grupos al Conassif (Durante el año los informes incluyeron 16 análisis de Grupos)
4	Informes financieros (internos) trimestrales de Grupos (Durante el año los informes incluyeron 16 análisis de Grupos)
4	Informes trimestrales al Consejo

	Centroamericano de Superintendentes, de Seguros y de Otras instituciones Financieras (Durante el año los informes incluyeron 48 análisis de entidades individuales)
--	--

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2013

Sector de Empresas Financieras y Cooperativas

Cantidad	Tema
4	Informes financieros trimestrales de Empresas Financieras, Cooperativas y Casas de Cambio al Conassif (Durante el año los informes incluyeron 155 análisis de entidades individuales)
465	Informes financieros (internos) mensuales de Empresas Financieras, Cooperativas y Casas de Cambio
2	Informes financieros semestrales de Grupos al Conassif (Durante el año los informes incluyeron 7 análisis de Grupos)
4	Informes financieros (internos) trimestrales de Grupos (Durante el año los informes incluyeron 15 análisis de Grupos)
4	Informes trimestrales al Consejo Centroamericano de Superintendentes, de Seguros y de Otras instituciones Financieras

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2013

3.3 Plan Operativo Institucional: Regulación

Modificaciones aplicadas al marco normativo durante el 2013

Referencia	Nombre del Reglamento o Norma	Vigencia
Resolución SUGEF-3687-2012 del 10 de diciembre del 2012.	Actualización del monto de las multas establecidas en el artículo 7 de la LOSBN.	Rige a partir de su publicación en La Gaceta N°31 del 13 de febrero del 2013.
Resolución SUGEF-R-001-2013 del 17 de enero del 2013	Habilitación de las subcuentas y cuentas analíticas para registrar operaciones con derivados cambiarios.	Rige a partir de su publicación en La Gaceta N°40 del 26 de febrero del 2013.
Sesiones 1024-2013 y 1025-2013, artículos 14 y 5 respectivamente, celebradas el 29 de enero del 2013.	Inclusión de las cuentas contables para el registro de operaciones con derivados financieros.	Rige a partir de su publicación en el Alcance Digital-La Gaceta- N°65 del viernes 12 de abril del 2013.
Sesiones 1034-2013 y 1035-2013, artículos 8 y 5 respectivamente, celebradas el 2 de abril del 2013.	Reforma contable	Rige a partir del 1° de enero del 2014. Publicado en La Gaceta N°76 del 22 de abril del 2013.
Sesión 1036-2013, artículo 15, celebrada el 9 de abril del 2013.	Modificación al Acuerdo SUGEF 8-08 Reglamento sobre Autorizaciones de Entidades Supervisadas por la SUGEF, y sobre Autorizaciones y Funcionamiento de Grupos y Conglomerados Financieros para establecer requisitos de información frente a procesos de fusión de intermediarios financieros.	Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta N°90 del 13 de mayo del 2013.
Sesión 1036-2013, artículo 15, celebrada el 9 de abril del 2013.	Modificación respecto al análisis de deudores y sobre la definición de políticas, procedimientos y documentación mínima en el expediente de crédito establecido en el Acuerdo SUGEF 15-10 Reglamento para la calificación de deudores con operaciones otorgadas con recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, Ley 8634.	Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta N°90 del 13 de mayo del 2013.
Sesión 1058-2013, artículo 7, celebrada el 19 de agosto del 2013.	Modificaciones a los siguientes reglamentos: <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo SUGEF 1-05 "Reglamento para la calificación de deudores" Acuerdo SUGEF 2-10 "Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos" Acuerdo SUGEF 3-06 "Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras" Acuerdo SUGEF 7-06 "Reglamento del Centro de Información Crediticia" Acuerdo SUGEF 15-10 "Reglamento para la 	Rige a partir de la aprobación del CONASSIF. Publicado en La Gaceta Digital N° 166 del 30 de agosto del 2013. Comunicado mediante oficio CNS-1058/7 del 21 de agosto del 2013.

Referencia	Nombre del Reglamento o Norma	Vigencia
	<i>calificación de deudores con operaciones otorgadas con recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo, Ley 8634"</i> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo SUGEF 24-00 "Reglamento para juzgar la Situación Económica-Financiera de las Entidades Fiscalizadas" • Acuerdo SUGEF 27-00 "Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo para la Vivienda" • Acuerdo SUGEF 33-07 "Plan de cuentas para entidades, grupos y conglomerados financieros" 	

Fuente: Informes de liquidación del POI-Presupuesto 2013

4 RESULTADOS GENERALES DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL²

En la ejecución de los diferentes trabajos del año 2013 se incurrió en un gasto total de \$9,230 millones, lo que representa una ejecución de los recursos solicitados del 83.81%, dando como resultado una desviación con respecto a los recursos requeridos para el período, de solo 16.19%; desviación que según los parámetros de calificación establecidos (*presuponen que se deben solicitar solo los recursos que se necesitan*), se cataloga de "buena".

Por su parte, el avance de los proyectos estratégicos consumió solo un 2.72% de ese gasto total, debido a que algunos de los proyectos se asociaron a consultorías y ayudas técnicas que se gestionaron con organismos internacionales y que no tienen cargo al presupuesto de la organización más que por horas hombre consumidas.

El indicador institucional de eficacia de la planificación (*cantidad de trabajos que se ejecutaron, con respecto a los que se planificaron*), muestra que el porcentaje de trabajos programables que se realizó en el primero y segundo semestre del 2013 fue de 91.19% y 94.29%, respectivamente.

El indicador institucional de ejecución promedio de los trabajos programados (*grado en que se logra la ejecución del trabajo según lo esperado*), señala que los trabajos se realizaron conforme con lo planificado, en un 94.05% y 91.98%, para el primero y segundo semestre, respectivamente

² Los parámetros para la calificación de los resultados son:

- Indicador: Eficacia de la planificación: $\geq 85\%$ = excelente, $\geq 80 < 85\%$ = muy bueno, $\geq 75 < 80\%$ = bueno, $< 75\%$ = deficiente.
- Indicador: Ejecución promedio de trabajos: $\geq 90\%$ = excelente, $\geq 85 < 90\%$ = muy bueno, $\geq 80 < 85\%$ = bueno, $< 80\%$ = deficiente.

5 PROBLEMAS Y LIMITACIONES DEL PERÍODO

Los problemas y limitaciones que se enfrentaron en el período fueron de dos tipos, y están asociados con las siguientes causas internas y externas:

5.1 Causas internas:

- Se atendieron trabajos de diversa naturaleza mediante comisiones y grupos “ad hoc”, y en supervisión se elaboraron y ejecutaron programas de seguimiento especializados, lo cual afectó el trabajo programado.

5.2 Causas externas:

- Aumento en la cantidad y/o complejidad de asuntos resolutivos y consultas recibidas en algunos procesos y que tuvo efecto en la atención de la labor programada.
- Se afrontaron incapacidades del personal por enfermedad, lo cual redujo la cantidad disponible de horas hombre al año.

En general, las situaciones descritas que afectaron el cumplimiento de la programación de tareas durante el 2013, se manejaron a través de reprogramación de las actividades, trabajo colaborativo entre funcionarios y entre procesos, mejoras de la organización interna, ajuste de la funcionalidad de las oficinas, y adopción de acciones para readecuar los recursos disponibles según las necesidades más urgentes y prioritarias (*reubicación de personal*).

6 TAREAS QUE QUEDARON EN PROCESO

6.1 Procesos de supervisión

Al 31 de diciembre 2013 las siguientes actividades se encontraban en proceso:

Sector de Bancos Públicos y Mutuales

- Dos procesos relacionados con Evaluación de la gestión, TI y alertas

Sector de Bancos Privados y Grupos Financieros

- Ocho procesos de verificación del cumplimiento con el Acuerdo SUGEF 2-10
- Dos procesos de inspección regular (*cartera y otros*)

Sector de Empresas Financieras y Cooperativas

- Tres procesos de supervisión de gestión
- Dos procesos de supervisión de cartera de créditos
- Dos procesos de revisión de Estados Financieros Intermedios y/o Anuales Internos Individuales y Consolidados y, revisión de publicación en sitio web

Labores relacionadas con el cumplimiento de la Ley 8204

- Cuatro procesos sobre supervisión de legitimación de capitales
- Un proceso relacionado con solicitudes de inscripción y revocatorias de inscripción del Artículo 15 Ley 8204
- Un proceso de aplicación de los procedimientos extra situ según nivel de riesgo

6.2 Adopción del modelo de supervisión con base en riesgos

El Proyecto Estratégico de Supervisión Basado en Riesgo (SBR) obtuvo logros relevantes durante el periodo 2013, dichos alcances fueron abordados principalmente mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Se fortaleció el proceso de SBR mediante el desarrollo un marco integral de supervisión que permita obtener una visión global del riesgo asumido por las entidades supervisadas. Este proceso inició en febrero del 2013 y finalizará en abril del 2014, para lo cual se contrató a la empresa Fit & Proper, con recursos no reembolsables del BID. Al cierre de diciembre del 2013, el proyecto ha avanzado conforme lo programado y se han cumplido todas las fases planificadas, mostrando un grado de avance de 79%.
- Además, se contrató a la empresa Toronto Centre de Canadá con la finalidad de dar un acompañamiento en el proceso de implementación del enfoque de SBR, el cual contiene como elemento relevante el desarrollo de las habilidades del criterio del supervisor. Este proyecto inició en julio del 2013 y se proyecta su finalización en noviembre del 2015. A diciembre del 2013 muestra un grado de avance del 17%.

6.3 Impulso al proyecto de resolución bancaria y seguro de depósitos

El Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, Seguros y Otras Instituciones Financieras concibió un proyecto denominado: Fortalecimiento y armonización de los procesos de resolución bancaria en Centroamérica, República Dominicana y Panamá, el cual es financiado en un 63% por el Banco Interamericano de Desarrollo y en un 37% por los países beneficiados de esa región. El fin del proyecto es armonizar los procesos de resolución de instituciones financieras de esa área geográfica y su coordinación con los mecanismos de seguro de depósitos, de acuerdo a las mejores prácticas.

Con ese propósito, la iniciativa pretende desarrollar la reglamentación e instrumentos operativos del proceso de resolución de instituciones financieras y su coordinación con los mecanismos de seguro de depósitos. Para ello, el programa se dividió en los siguientes componentes:

- Diagnóstico sobre esquemas de resolución de instituciones financieras y seguros de depósitos.
- Mecanismos para la implementación del esquema de resolución de instituciones financieras y seguros de depósitos.
- Módulos de capacitación y socialización de los sistemas financieros de los países de la región.

El componente primero ya se finalizó y al cierre de diciembre del 2013, se trabaja con el segundo, con un grado de avance de un 75%. Los productos esperados en la precitada etapa son:

- Desarrollo de una guía y lineamientos regionales.
- Elaboración de hojas de ruta y planes de acción por país.
- Confección de guías, manuales, procedimientos y/o políticas institucionales para cada beneficiario.

6.4 Sistema de Información Institucional

Este proyecto tiene como objetivo implementar un nuevo sistema de información institucional, rediseñando la totalidad de los procesos de la institución y mejorando la eficiencia y eficacia de la organización, buscando la optimización de los recursos provistos, con una adecuada rendición de cuentas por medio de indicadores de gestión. Este proyecto inició en el período 2013 y concluye en el 2014. Para este periodo se logró un avance promedio de un 10%, ya que se logró sacar el cartel de contratación y al cierre del período se estaba en proceso de evaluación de las ofertas. En el próximo período se llevarán a cabo el resto de actividades para lograr el cumplimiento del proyecto.

6.5 Nueva Organización SUGEF

El objetivo de este proyecto es implementar una nueva estructura organizativa de la SUGEF acorde con los requerimientos que el entorno actual, local e internacional, demandan a una Superintendencia del sistema financiero. Este proyecto inició en el período 2013 y concluye en el 2015. Para este periodo se logró un avance promedio de un 10%, ya que se logró sacar el cartel

de contratación y al cierre del período se estaba en proceso de evaluación de las ofertas. En el próximo período se llevarán a cabo el resto de actividades para lograr el cumplimiento del proyecto.

6.6 Servicios SUGEF

Durante el año 2013 este proyecto sufrió variaciones de enfoque según la visión y al 31 de diciembre del 2013 se concluyeron las siguientes actividades: propuesta de una Circular interna con las disposiciones para el uso de la firma digital, elaboración de un borrador de Resolución para los supervisados y público en general sobre el manejo electrónico de las comunicaciones, un documento que pretende definir los aspectos relacionados con la Seguridad de la información de banca en línea (*tarjetas chip-emv*) y una propuesta de protocolo de cabildeo para el impulso de proyectos legales y normativos de la SUGEF.

6.7 Impulso a cambios en la legislación

La Superintendencia General de Entidades Financieras ha continuado impulsando el Proyecto de Ley del Sistema de Garantía de Depósitos y Resolución Bancaria que continúa en estudio en la Asamblea Legislativa bajo el número de Expediente 17.766. El objetivo de la propuesta, busca fortalecer la red de seguridad financiera cuya primera línea de defensa incluye la regulación y supervisión de las entidades financieras, en la segunda línea se encuentra el prestamista de última instancia, en la tercera línea está el proceso de resolución bancaria, y por último, el seguro de depósito.

Con el Sistema de Seguro de Depósito se propone asegurar los depósitos de las personas en los bancos privados, bancos públicos no estatales, financieras y cooperativas, que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia, con el fin de contribuir a la estabilidad financiera, proteger los recursos de los pequeños ahorrantes y promover la competitividad del sistema financiero costarricense. Con la Resolución Bancaria, se pretende establecer un conjunto de procedimientos y medidas que llevan a cabo las autoridades para resolver la situación de una institución financiera bajo el esquema de exclusión y transferencia de activos y pasivos, medida que se aplicaría una vez que han fallado todas las medidas preventivas y correctivas, y la entidad se ha convertido en inviable.

6.8 Tareas en trámite de otros procesos

Normas

- Elaboración y modificación de Normativa en proyectos estratégicos (tres proyectos, sobre liquidez, calificación de deudores y riesgo operacional).
- Elaboración y modificación de Normativa (dos proyectos, sobre presentación de estados financieros y suficiencia patrimonial).

Aseguramiento de la Calidad

- Evaluar la satisfacción del cliente externo fiscalizado 2012-2013.
- Elaboración del plan de acción para el ente certificador de la ISO 9001/2008.

Informática

- Ajustes en CRM (Ejecución del proyecto).
- Mantenimiento de sistemas en producción (Ejecución del proyecto).
- Soporte a Sistemas de Información (Ejecución del proyecto).
- Implementación de reportes dinámicos en el Sitio Web (Implementación del proyecto).
- Nuevo Sitio Web y Portal (Implementación del proyecto).
- Manejo de correspondencia externa con firma digital (Implementación del proyecto).
- Ajustes a los sistemas por cambios en normativas (Implementación del proyecto).
- Intercambio de información con el BCCR (Ejecución del proyecto).
- Seguridad de la Información (Contratación de Sensor IPS).

Coordinación Administrativa

- Realizar inventario anual de la SUGEF.
- Realizar cobro de intereses moratorios a las personas físicas y jurídicas de Artículo 15 correspondiente a los periodos 2011, 2012 y 2013.
- Revisar el procedimiento P-CA-601 "*Administración, control, suministro, mantenimiento y supervisión de los vehículos oficiales de la SUGEF*" para su actualización en caso de ser requerido.
- Revisar el procedimiento P-CA-401 "*Reclutamiento y selección del personal*" para su actualización en caso de ser requerido.
- Revisar el procedimiento P-CA-205 "*Administración de la caja chica institucional*" para su actualización en caso de ser requerido.
- Revisar el documento PL-IN-051 "*Normas para el uso del archivo electrónico de SUGEF*".
- Revisar el procedimiento P-CA-604 "*Administración del archivo intermedio de SUGEF*".

7 CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS³

7.1 Supervisión

Meta 2013 de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros: Dirigir la supervisión in situ y extra situ de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de los grupos financieros, y monitorear en forma permanente los riesgos que presentan, supervisar en materia de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo las personas físicas y jurídicas que realizan alguna de las actividades descritas en el artículo 15 de la Ley 8204, atender las consultas y trámites relacionados con dicho artículo, así como atender los requerimientos y consultas que realizan entes externos en esa materia. Asimismo, dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área.

Con la creación del Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204, en octubre de 2013, la Dirección de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros, vio modificada su meta a la siguiente: Dirigir la supervisión in situ y extra situ de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de los grupos financieros, y monitorear en forma permanente los riesgos que presentan. Asimismo, dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área.

Meta 2013 de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales: Dirigir la supervisión in situ y extra situ de las entidades fiscalizadas del Sector de Bancos Públicos, Vivienda y Otros, tanto a nivel individual como de conglomerados financieros; así como monitorear permanentemente sus riesgos asociados determinados.

Meta 2013 de Supervisión de Financieras y Cooperativas: Dirigir la supervisión in situ y extra situ de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de grupos financieros, la elaboración y seguimiento de los planes estratégicos de supervisión del área, el monitoreo permanente de los riesgos asociados a las empresas financieras no bancarias, cooperativas de ahorro y crédito, y sus grupos financieros, así como velar por el cumplimiento de las regulaciones cambiarias en las casas de cambio y de lo establecido en el Artículo 156 de la “Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica”.

³ Los parámetros para la calificación de los resultados son:

- Indicador: Eficacia de la planificación: $\geq 85\%$ = excelente, $\geq 80 < 85\%$ = muy bueno, $\geq 75 < 80\%$ = bueno, $< 75\%$ = deficiente.
- Indicador: Ejecución promedio de trabajos: $\geq 90\%$ = excelente, $\geq 85 < 90\%$ = muy bueno, $\geq 80 < 85\%$ = bueno, $< 80\%$ = deficiente.

Meta 2013 del Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204: Dirigir la supervisión in situ y extra situ en materia de prevención del riesgo de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo en las entidades fiscalizadas, en las empresas no reguladas con actividad financiera que forman parte de los grupos y conglomerados financieros, y en las personas físicas y jurídicas inscritas que realizan alguna de las actividades descritas en el artículo 15 de la Ley 8204. Asimismo, le corresponde atender los procesos relacionados con el trámite de inscripción, revocatoria de inscripción, retiros de solicitudes de inscripción y las verificaciones de actividades descritas en el artículo 15 de la Ley 8204, así como atender los requerimientos que realizan entes externos en esa materia y dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área.

Con base en el cumplimiento de los trabajos programados realizados durante el período 2013, las Direcciones de Supervisión obtuvieron los siguientes resultados en su indicador de eficacia de la planificación, para los semestres I y II, respectivamente: Bancos Públicos y Mutuales (87.42% y 98.54%), Bancos Privados y Grupos Financieros (85.71% y 96.21%) y Empresas Financieras y Cooperativas (86.62% y 93.73%). Por tanto, la labor se califica de “excelente”, con base en los criterios de evaluación previamente establecidos por el sistema de gestión de la calidad de la Institución. Por su parte, el indicador de ejecución promedio de trabajos, mostró el siguiente resultado para los semestres I y II, respectivamente: Bancos Públicos y Mutuales (88.04% y 98.55%), Bancos Privados y Grupos Financiero (87.84% y 96.21%) y Empresas Financieras y Cooperativas (91.86% y 94.17%). Así, la labor se califica de “excelente” o “muy buena”, con base en los criterios de evaluación previamente establecidos por el sistema de gestión de la calidad de la Institución.

En cuanto al cumplimiento de los trabajos asignados al Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204, su indicador de gestión fue de 58.54% (dato correspondiente al II semestre de 2013), resultado que se según los parámetros del sistema de gestión de la calidad de la Institución, se califica como “deficiente”. Este resultado obedece a que es un Departamento que se creó en octubre de 2013, con la reasignación de funcionarios y trabajos de otras instancias de supervisión, lo cual conllevó un proceso de priorización de los trabajos por realizar, aunado al hecho de que algunos de los funcionarios asignados estaban participando en comisiones de trabajo institucionales así como en capacitaciones relacionadas con el proyecto de supervisión basada en riesgos.

En general, la gestión realizada por las tres direcciones de supervisión en la consecución del objetivo definido para el 2013 y de las metas de trabajo específicas permitieron ejecutar la supervisión in situ y extra situ de las entidades fiscalizadas, el monitoreo en forma periódica de los riesgos asociados a las entidades sujetas a la fiscalización de la SUGEF, así como la verificación de actividades. En cuanto a la realización de la supervisión al amparo de lo que establece la Ley 8204, *“Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas”*, se desarrolló atendiendo las tareas prioritarias del proceso.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 156 de la *“Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica”* (Ley 7558) y de acuerdo con los resultados obtenidos de la aplicación de los planes de trabajo, se determina que se cumplió con la Misión de la Institución.

8 OTROS PROCESOS

Normas

- **Meta 2013:** Elaborar, para consideración del Superintendente y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, propuestas de reglamentos y modificaciones a éstos que coadyuven a la estabilidad, solidez y transparencia del sistema financiero. Brindar asesoría técnica (normativa contable, prudencial y lingüística).

El objetivo planteado se cumplió satisfactoriamente y para mejorarlo se requiere un mayor monitoreo de los trabajos que se están realizando y ser más eficiente en la planificación de las labores por realizar. Los indicadores de desempeño mostraron un resultado satisfactorio para el período 2013, para los semestres I y II, respectivamente: Eficacia de la planificación (99.82% y 99.24%) y Ejecución promedio de trabajos programables (99.81% y 99.24%), resultados que se califican de “excelente”, con base en los criterios de evaluación previamente establecidos por el sistema de gestión de la calidad de la Institución.

Información Crediticia

- **Meta 2013:** Ejecutar oportunamente los mandatos legales, reglamentarios o específicos encomendados a la SUGEF, dictados por la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley Orgánica del Banco Central, Regulaciones de Política Monetaria y el CONASSIF, en cuanto a: Control de Encaje Mínimo Legal, Reserva de Liquidez, Elaboración de informes, Suministro de información al público, al Banco Central de Costa Rica, al CONASSIF y a instancias específicas. Tramitación de autorizaciones de operaciones de crédito sujetas al artículo 117 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, solicitudes para la modificación, inscripción o desinscripción de entidades o grupos financieros y tramitación de los procesos relacionados con la Central de Información Crediticia (CIC).

Los indicadores de desempeño mostraron un resultado satisfactorio para el período 2013, para los semestres I y II, respectivamente: Eficacia de la planificación (100.00% y 99.07%) y Ejecución promedio de trabajos programables (100.00% y 99.07%), resultados que se califican de “excelente”, con base en los criterios de evaluación previamente establecidos por el sistema de gestión de la calidad de la Institución.

Asesoría Jurídica

- **Meta 2013:** Asesorar al Superintendente e Intendente General; así como a las distintas áreas de la Superintendencia General de Entidades Financieras en aquellos tópicos que resulten de competencia de esta Dirección General; y ejecutar los procesos y procedimientos en los que se requiera su participación.

Los indicadores de desempeño mostraron un resultado satisfactorio para el período 2013, para los semestres I y II, respectivamente: Eficacia de la planificación (100.00% y 100.00%) y Ejecución promedio de trabajos programables (100.00% y 100.00%), resultados que se califican de “excelente”, con base en los criterios de evaluación previamente establecidos por el sistema de gestión de la calidad de la Institución.

Riesgo Global

- **Meta 2013:** Estudiar, cuantificar y dar seguimiento mediante métodos estadísticos, financieros y económicos a los principales tipos de riesgo a los que están expuestos los intermediarios financieros y determinar el impacto de los cambios en las principales variables del entorno económico sobre la evolución de las entidades fiscalizadas, los sectores y el sistema financiero. Todo esto para apoyar la toma de decisiones de las autoridades superiores, para brindar soporte técnico a otras áreas de la SUGEF y al planteamiento de nuevas regulaciones y normativa.

El Área cumplió con sus metas según lo establecido, los indicadores de desempeño mostraron un resultado satisfactorio para el período 2013, para los semestres I y II, respectivamente: Eficacia de la planificación (99.51% y 100.00%) y Ejecución promedio de trabajos programables (99.51% y 100.00%), resultados que se califican de “excelente”, con base en los criterios de evaluación previamente establecidos por el sistema de gestión de la calidad de la Institución.

Aseguramiento de la Calidad

- **Meta 2013:** Propiciar una operación organizacional eficiente y eficaz, a través de la administración del Sistema de Gestión de Calidad de la Institución, y facilitar el cumplimiento de requisitos legales y normativos aplicables para la administración pública.

El Área de Aseguramiento de la Calidad cumplió con la meta establecida para el año 2013, los indicadores de desempeño mostraron un resultado satisfactorio para el período, para los semestres I y II, respectivamente: Eficacia de la planificación (99.00% y 92.04%) y Ejecución promedio de trabajos programables (98.96% y 92.04%), resultados que se califican de “excelente”, con base en los criterios de evaluación previamente establecidos por el sistema de gestión de la calidad de la Institución.

Informática

- **Meta 2013:** Mantener una infraestructura tecnológica estable, segura y sostenible, que permita capturar, validar y almacenar la información que requiere la institución, para que los diferentes funcionarios y entidades puedan consultarla en forma ágil y oportuna para la toma de decisiones.

Algunos proyectos no avanzaron en sus etapas de identificación de requerimientos, por lo que fue necesario, posponer el desarrollo de los sistemas de información. Sin embargo se lograron implementar proyectos de gran importancia para la SUGEF como fueron la Aplicación de consulta de la información de Pasivos, los ajustes derivados de los cambios normativos y de catálogo contable que afectaron gran cantidad de sistemas que actualmente están en producción, los ajustes en SÍDEF que incluyen la firma digital, punto de gran prioridad para el Despacho y la migración de la base de datos a SqlServer 2012, la cual permite mantener actualizada la plataforma tecnológica de base de datos, permitiendo un mejor desempeño en los sistemas.

Se cumplió con la meta establecida para el año 2013, los indicadores de desempeño mostraron un resultado satisfactorio para el período, para los semestres I y II, respectivamente: Eficacia de la

planificación (83.44% y 79.53%) y Ejecución promedio de trabajos programables (84.99% y 82.33%), resultados que se califican de “muy bueno” y “bueno”, con base en los criterios de evaluación previamente establecidos por el sistema de gestión de la calidad de la Institución.

Capacitación

- **Meta 2013:** Ejecutar de manera eficiente los procesos relacionados con las funciones específicas del Área de Capacitación y Organismos Internacionales.

Conforme la ejecución del trabajo programado y no programado se cumplió con las expectativas y objetivos establecidos por el área.

Los indicadores de desempeño mostraron un resultado satisfactorio para el período 2013, para los semestres I y II, respectivamente: Eficacia de la planificación (84.00% y 88.89%) y Ejecución promedio de trabajos programables (91.15% y 88.89%), resultados que se califican de “excelente” y “muy bueno”, con base en los criterios de evaluación previamente establecidos por el sistema de gestión de la calidad de la Institución.

Coordinación Administrativa

- **Meta 2013:** Brindar los servicios requeridos por los clientes internos y externos, de forma oportuna y conforme lo establecen los procedimientos de trabajo.

El área cumplió con las metas propuestas, los indicadores de desempeño mostraron un resultado satisfactorio para el período 2013, para los semestres I y II, respectivamente: Eficacia de la planificación (91.06% y 96.07%) y Ejecución promedio de trabajos programables (91.69% y 94.86%), resultados que se califican de “excelente”, con base en los criterios de evaluación previamente establecidos por el sistema de gestión de la calidad de la Institución.

9 LOGROS RELEVANTES

Direcciones Generales de Supervisión

En las direcciones de supervisión se continuó con la ejecución de planes piloto para implementar el enfoque de Supervisión basada en riesgos (SBR) y se continuó con la asesoría y coordinación de funcionarios del Fondo Monetario Internacional (FMI) durante el primer cuatrimestre del 2013, siendo que dicho proceso fue concluido en abril de este año. Asimismo, durante este año se contó con la asesoría de Fit & Proper y de Toronto Centre, con el objetivo de fortalecer el criterio experto del equipo de supervisión y en procura de orientar los esfuerzos hacia la evaluación de la calidad de los sistemas de gestión de las entidades supervisadas.

Como parte de ese proceso se iniciaron supervisiones piloto en algunas entidades supervisadas, cuya ejecución ha involucrado la participación del Despacho del Superintendente, así como de los Directores Generales, Directores de Departamento, Coordinadores y Supervisores.

Las tres direcciones generales de supervisión vieron modificadas sus estructuras internas, toda vez que las labores atinentes a la Ley 8204 "*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*", así como el personal asignado a estas labores, fueron trasladados al Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204, el cual inició funciones a partir del cuarto trimestre del 2013. La creación de este Departamento tuvo como finalidad mejorar la atención de temas relacionados con legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo y con ello crear un área especializada en este tipo de labores, que apoye en la evaluación de la gestión de este riesgo y la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales en este tema a las áreas de supervisión.

Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), mediante el artículo 8 del acta de la sesión 1061-2013, celebrada el 3 de setiembre de 2013, aprobó la creación de una nueva dependencia denominada "Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204", adscrita al Despacho del Superintendente General de Entidades Financieras, lo cual fue ratificado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica mediante artículo 12, del acta de la sesión 5613-2013, celebrada el 11 de setiembre de 2013.

Ese Departamento se encarga de los temas de supervisión y fiscalización que exige la Ley 8204 y su reglamentación conexas, en

procura de mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución de esos procesos.

La estructura del citado Departamento quedó conformada por diecinueve supervisores, un supervisor principal y un Director de Departamento, que iniciaron sus funciones con esa organización a partir del 07 de octubre del 2013. Los sujetos fiscalizados, obligados al cumplimiento de la Ley 8204, corresponden a: Tres bancos comerciales del Estado, dos bancos creados por leyes especiales, once bancos privados, ocho grupos financieros, veintinueve cooperativas de ahorro y crédito, dos mutuales de ahorro y préstamo, una caja de ahorro y préstamo, cinco casas de cambio, cinco empresas financieras no bancarias, y ciento veintiuna

personas físicas y jurídicas inscritas de conformidad con el artículo 15 de la Ley

8204, según registros al 31 de diciembre del 2013.

Otros procesos

Normas

En atención del mandato legal de la Superintendencia, de velar por un Sistema Financiero estable, sólido y transparente, se propusieron y aprobaron en 2013 mejoras al Marco Normativo, para aplicación por parte de las entidades supervisadas. Lo anterior, contó con el concurso del Departamento de Normas, quien sometió los proyectos a la consideración del Superintendente, y este a su vez los propuso para aprobación al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero.

En la emisión y modificación de normativa prudencial, se cerraron las vulnerabilidades en aspectos de liquidez y crédito, mediante la exigencia de mayor rigor a las entidades supervisadas en la identificación, medición y mitigación de los riesgos de liquidez y de crédito.

Como apoyo al sector supervisado, el Departamento de Normas impartió charlas a

los interesados, con el fin de asegurar una correcta aplicación de la normativa nueva y de la actualización de la vigente.

Además, participó como contraparte en las asistencias técnicas recibidas de los organismos internacionales, en temas de Supervisión Basada en Riesgo y específicamente en las áreas de liquidez y riesgos de mercado.

Finalmente, el Departamento de Normas participó en las reuniones del Comité de Normas Contables y Financieras del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, Seguros y Otras Instituciones Financieras, en las que se analizan mecanismos operativos de supervisión y mejoras a la regulación contable, en el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Información Crediticia

Durante el 2013 se logró concluir el desarrollo de un sistema informático que facilitará el envío de los informes del cumplimiento con los lineamientos relativos a la “Reserva de liquidez” por parte de los auditores externos contratados por las entidades sujetas a este requisito para efectuar dicha labor. Se trabajó en la mejora de los procesos para volverlos más eficientes y de dio impulso a la automatización de algunas labores, cuyos resultados se espera que se materialicen durante el 2014.

Por otro lado, varios funcionarios del Departamento participaron en grupos de trabajo especiales, entre los que se destacaron la comisión para reformulación del Acuerdo SUGEF 8-08 “*Reglamento sobre Autorizaciones de Entidades Supervisadas por la SUGEF, y sobre Autorizaciones y Funcionamiento de Grupos y Conglomerados Financieros*”, grupos de trabajo de proyectos estratégicos, como usuarios responsables de clases de datos del Sistema de Captura, Verificación y carga de Datos (SICVECA) y para la coordinación de proyectos con otras superintendencias, entre otros.

Asesoría Jurídica

Durante el año 2013 se logró cumplir con el objetivo general de brindar asesoría tanto al despacho como a las distintas áreas sobre aquellos tópicos que resultaron de su competencia, alcanzando una tendencia positiva en la atención de consultas, y manteniendo la atención del cien por ciento de las actuaciones judiciales. Asimismo se participó activamente en las fases de formalización y contratación de las Asesorías y Consultorías técnicas que se habían gestionado en los últimos años con instituciones como el BID y el Banco Mundial, y al finalizar el periodo en estudio se logró ejecutar una parte importante de éstas.

Riesgo Global

Hasta noviembre del año 2013 el Área de Riesgo Global realizó diferentes estudios especiales, entre los que destacan:

- Investigación sobre "Shadow Banking".
- Informe sobre el surgimiento de los sectores inmobiliarios en Costa Rica, en conjunto con las otras Superintendencias.
- Estudio de ingresos y gastos de las tarjetas de crédito, en conjunto con las Direcciones de Supervisión.
- Análisis de las diferencias en los saldos de Posición Propia calculados por el Banco Central de Costa Rica.
- Informes trimestrales sobre la evolución del Sistema Financiero Nacional, en conjunto con las Direcciones de Supervisión.
- Solicitudes de información y encuestas varias de diferentes organismos nacionales e internacionales, entre ellos,

No obstante lo anterior, no se ha podido lograr la aprobación de los proyectos de ley que pretenden las reformas necesarias para la implementación del Sistema de Seguro de Depósitos y Resolución Bancaria, los cuales continúan en estudio en la Asamblea Legislativa pese a su importancia para el fortalecimiento de la red de seguridad financiera del país. Al finalizar el año 2013 se encuentra en ciernes un nuevo periodo electoral, y queda a la expectativa la conformación de la nueva Asamblea Legislativa y su anuencia para conocer estos proyectos de ley.

Banco Central de Costa Rica, Ministerio de Hacienda, ASBA, FMI.

- Participación en el proyecto de Supervisión Basada en Riesgos.
- Participación en diferentes comisiones, entre ellas:
 - a. La Comisión del Grupo Ad-hoc de Estabilidad Financiera Regional liderada por la Secretaría del Consejo Monetario Centroamericano (CMC).
 - b. Comisión con el Banco Central en la Asistencia Técnica del Banco Mundial, relacionada con la creación de herramientas que permitan valorar el riesgo sistémico y las Entidades Sistémicas.
 - c. Comisión de Riesgo de Mercado con las otras Superintendencias.
 - d. Participación en la Asistencia Técnica Riesgo de Mercado y Tasas de Interés con el CAPTAC-DR del FMI.

Aseguramiento de la Calidad

Conjuntamente con el Despacho se revisaron los fundamentos del sistema de gestión de la calidad para modificar algunas de las sistemáticas y hacerlas más participativas.

Así, se institucionalizó a lo largo del año 2013 la revisión y aprobación de los documentos del sistema de gestión de la calidad por la Junta de Líderes, compuesta por todos los

directores y el Despacho; se modificó la metodología de auditorías internas de calidad para darle más empoderamiento al auditor interno de calidad, tanto en la planificación, como en la ejecución y conclusión del proceso, y se estableció para ese proceso la evaluación individualizada de la calidad, por parte del auditado y el Despacho, con miras a su mejora continua. En esa misma línea de acción, se diseñó y sentaron las bases para que en el 2014 se instaure la encuesta de evaluación de la satisfacción del cliente externo, ciudadano individual, con lo cual se

complementa el esquema de esta sistemática, al estar establecido en el sistema de gestión de la calidad la evaluación de la satisfacción del cliente externo fiscalizado.

Con relación al proceso de certificación con la Norma ISO-9001/2008 se cambió de ente certificador y con ello se pudo experimentar una evaluación fresca del sistema de gestión de la calidad de la SUGEF, lo cual aportó información valiosa para la mejora continua del sistema.

Informática

La automatización del proceso de supervisión in situ para el manejo de los papeles de trabajo y la documentación del trabajo de campo, generó el primer paso para la mejora de todo el proceso de supervisión. Entre los beneficios que se están obteniendo se encuentran:

- La ejecución consistente de los procedimientos de supervisión, que debe aplicar el colaborador en la evaluación de los diferentes campos de la entidad regulada.
- La elaboración del informe final para la entidad se ejecuta de una manera más eficiente, al poderse revisar el trabajo de campo que se está realizando en línea por los Coordinadores y Directores de Supervisión.

- El ahorro importante en papel, espacio físico y tramitología, al mantenerse el expediente de las supervisiones de forma electrónica.
- La mejora en la administración del conocimiento al mantener todo el proceso de supervisión disponible para los supervisores que requieran retroalimentarse de los resultados que se obtuvieron en los diferentes procesos.

En el campo de análisis de información, se implementó la obtención de la información relacionada con los pasivos de las entidades fiscalizadas y los reportes requeridos para su análisis, en los temas de liquidez y avanzar con la información relevante, que va a requerir el Proyecto de Resolución Bancaria y Seguro de Depósitos.

Capacitación

Basado en los objetivos estratégicos institucionales, el plan anual de capacitación giró en torno al fortalecimiento de la supervisión basada en riesgos. Dentro de muchos otros componentes se abarcaron los elementos de supervisión aplicables a dicho enfoque, el análisis de mercados financieros y la prevención del lavado de activos; todos respaldados por organismos internacionales

e impartidos por expertos quienes programaron los contenidos de cada una de las actividades exclusivamente para las necesidades institucionales. Otro punto importante es la capacitación sobre la modificación realizada a la normativa regulatoria del riesgo de crédito y liquidez, dirigida tanto al personal de la Superintendencia, como a los entes

supervisados. Durante el último trimestre del año se sientan las bases del programa para desarrollo en el idioma inglés, presto para iniciar en enero 2014.

También se apoya en conjunto con las demás superintendencias y por acuerdo del CONASSIF, la estrategia nacional de educación financiera, cuyo objetivo primordial es proporcionar a los habitantes las herramientas y conocimientos necesarios para que adopten mejores decisiones y conozcan sobre la protección de sus derechos acerca de los servicios que le

provee el sistema financiero en beneficio propio y de la colectividad.

En cuanto al seguimiento del clima y la cultura organizacional, se destacan dos actividades, una es la sensibilización del personal sobre la importancia de su desarrollo individual y profesional; la segunda dirigida a la plana directiva mediante un programa de coaching que les permitirá potenciar su liderazgo gerencial y actitud ante el cambio que conlleva la adopción del nuevo modelo de supervisión en que trabaja la superintendencia.

Coordinación Administrativa

Se efectuó la liquidación del cobro del 20% según el *“Reglamento para Regular la Participación de los Sujetos Fiscalizados en el Financiamiento del Presupuesto de las Superintendencias”* (Decreto Ejecutivo No. 36345-H), se ejecutó el presupuesto bajo los criterios de austeridad, según lineamientos y demás directrices emitidas sobre la materia, se implementó la “política cero papel” en los

procesos del área con el fin de minimizar el gasto de papel, se realizó la revisión de los inductores con los que se realiza el cobro de los servicios que brinda el BCCR a la Superintendencia y se implementaron actividades varias para el establecimiento del nuevo Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204.

10 ESTRATEGIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Entre los meses de enero y febrero de 2013 se desarrolló el Plan Estratégico Institucional de SUGEF, quinquenio 2013 – 2017, con la participación del Despacho, de los responsables de las diferentes áreas de la organización y de funcionarios de diferentes niveles jerárquicos, en donde se valoraron los objetivos y proyectos estratégicos que se mantenía vigentes entre los años 2009/2012 y a partir de ello se fijaron los objetivos y proyectos estratégicos para el período 2013-2017, a saber:

- Supervisión Basada en Riesgos,
- Resolución Bancaria y Seguro de Depósito,
- Sistema de Información Institucional,
- Nueva Organización SUGEF y
- Servicios SUGEF.

Al final del 2013, estos proyectos registraron un avance promedio general de 29% en su ejecución.

11 DATOS RELEVANTES

al 31 de diciembre de cada año									
Concepto		2010		2011		2012		2013	
Entidades supervisadas:									
Bancos públicos		3	78	3	78	3	78	3	78
Bancos creados por leyes especiales		2		2		2		2	
Bancos privados		12		12		12		12	
Financieras (no bancarias)		5		5		5		5	
Cooperativas y otros		32		32		32		32	
Mutuales		2		2		2		2	
Otras entidades financieras		1		1		1		1	
Casas de cambio		4		4		4		4	
Conglomerados financieros inscritos		6		6		6		6	
Grupos financieros inscritos		11		11		11		11	
Personas físicas o jurídicas que realizan algunas de las actividades descritas en el artículo 15 de la Ley No. 8204*		78		114		114		121	
Total de activos supervisados por la SUGEF / millones de US dólares		\$27.736		\$30.852		\$35.820		\$41.604	
Activos promedio por entidad / millones de US dólares		\$355,59		\$395,54		\$459,23		\$533,39	
Cantidad de plazas disponibles		239		239		225		223	
Cantidad de funcionarios activos		217		210		214		214	
Plazas dedicadas a la tarea de supervisión (inspectores y analistas financieros)		162	68%	162	68%	162	72%	162	73%
Plazas dedicadas a tareas de apoyo (administración, asesoría jurídica, informática, auditoría interna, etc.)		77	32%	77	32%	63	29%	61	29%
Promedio de funcionarios disponibles por entidad (solo se consideran las áreas sustantivas)		2,08		2,08		2,08		2,08	
Activos supervisados por cada funcionario (solo se consideran los de las [areas sustantivas] / millones de US dólares		\$355,59		\$395,54		\$459,23		\$533,39	
Presupuesto en millones de US dólares		\$17,72		\$20,48		\$20,12		\$21,41	
Gasto efectivo / en millones de US dólares		\$14,02		\$17,57		\$15,56		\$17,94	
Promedio invertido en supervisión por entidad / en miles de US dólares		\$179,74		\$225,26		\$199,49		\$230,00	
Gasto promedio a funcionarios / en miles de US dólares		\$64,61		\$83,67		\$72,71		\$83,83	
Presupuesto de egresos para el año siguiente / en millones de US dólares ^{1/}		\$18,46		\$20,13		\$21,30		\$20,70	
Ingreso nacional disponible bruto / millones de US dólares		\$34.653		\$37.998		\$43.884		\$49.621	
Producto interno bruto a precios de mercado / millones de US dólares		\$37.500		\$41.032		\$45.125		\$48.217	
Tipo de cambio al 31 de diciembre del año anterior (por cada US dólar)		₡507,85		₡505,35		₡502,70		₡514,32	
*La inscripción en la Sugef no implica una autorización para operar. SUGEF solo supervisa aspectos relacionados con la legitimación de capitales, según lo dispuesto en la Ley No. 8204, su Reglamento y Normativa, no así la operación, seguridad,estabilidad o solvencia de dichas personas.									
^{1/} El Presupuesto de Egresos del año 2011 sufrió una variación pasando de \$18.46 a \$18.56 millones de US dólares debido a la aprobación de dos Presupuestos Extraordinarios, uno para incrementar el presupuesto y el otro para congelar recursos. Dichas variaciones implicaron un crecimiento en el Presupuesto de Egresos del año 2011 de 0.54% (\$0.10 millones de US dólares), motivo por cual se presenta una diferencia en relación con la información publicada en la Memoria Anual del 2010.									

12 NORMATIVA EMITIDA

Se muestra a continuación un detalle de la normativa emitida durante el periodo:

Normativa Emitida Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012

ACUERDO	PUBLICADO	ASUNTO
<p>Sesiones 1024-2013 y 1025-2013, artículos 14 y 5 respectivamente, celebradas el 29 de enero del 2013.</p> <p>Sesiones 1064-2013 y 1066-2013, artículos 14 y 11 respectivamente, celebradas el 24 de setiembre del 2013 y 1 de octubre del 2013.</p>	<p>En el Alcance Digital La Gaceta N°65 del viernes 12 de abril del 2013.</p> <p>Publicación en La Gaceta N° 204 pág. 57</p>	<p>Inclusión de las cuentas contables para el registro de operaciones con derivados financieros.</p> <p>Prórroga para entrada en vigencia al 1° de enero del 2014. Asimismo se corrigen algunas referencias del Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros.</p>
<p>Sesiones 1034-2013 y 1035-2013, artículos 8 y 5 respectivamente, celebradas el 2 de abril del 2013.</p>	<p>En el diario oficial La Gaceta N°76 del 22 de abril del 2013.</p> <p>Fe de erratas publicada en La Gaceta N° 90 pág. 79 del 13 de mayo del 2013.</p>	<p>Reforma contable:</p> <p>1/Modificación de la Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros.</p> <p>1/Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros.</p> <p>1/Plan de Cuentas para las Entidades de Seguros.</p> <p>1/Reglamento relativo a la información financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros.</p> <p>Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión.</p> <p>1/Rige a partir del 1° de enero del 2014</p> <p>A través de estas modificaciones se ajustan los diferentes reglamentos relacionados con el marco contable vigente, a efecto de actualizar los criterios de contabilización de acuerdo con la versión de NIIF vigente en español al 1° de enero del 2011.</p>
<p>Sesión 1040-2013, artículo 7, numeral I, celebrada el 30 de abril del 2013.</p>	<p>En el Alcance Digital La Gaceta N°89 del lunes 13 de mayo del 2013.</p>	<p>Se modifica el artículo 2 y se adiciona el artículo 10 bis al Reglamento de Gobierno Corporativo.</p> <p>Rige a partir de su publicación en el diario La Gaceta.</p>
<p>Sesión 1036-2013, artículo 15, celebrada el 9 de abril del 2013.</p>	<p>En el diario oficial La Gaceta N°90 del 13 de mayo del 2013.</p>	<p>Modificación al Acuerdo SUGEF 8-08 "Reglamento sobre Autorizaciones de Entidades Supervisadas por la SUGEF, y sobre Autorizaciones y Funcionamiento de Grupos y Conglomerados Financieros" para establecer requisitos de información frente a procesos de fusión de intermediarios financieros.</p>

		Rige a partir de la publicación en La Gaceta.
Sesión 1036-2013, artículo 16, celebrada el 9 de abril del 2013.	En el diario oficial La Gaceta N°90 del 13 de mayo del 2013.	Modificación respecto al análisis de deudores y sobre la definición de políticas, procedimientos y documentación mínima en el expediente de crédito establecido en el Acuerdo SUGEF 15-10 <i>“Reglamento para la calificación de deudores con operaciones otorgadas con recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo”</i> , Ley 8634. Rige a partir de la publicación en La Gaceta.
Sesión 1053-2013, artículo 10, celebrada el 23 de julio del 2013.	En el diario oficial La Gaceta N°159 del 21 de agosto del 2013.	Modificación al Acuerdo SUGEF 31-04 relacionada con aspectos particulares aplicables a entidades supervisadas por la SUGESE.
Sesión 1058-2013, artículo 7, celebrada el 19 de agosto del 2013.	En el diario oficial La Gaceta N°166 del 30 de agosto del 2013.	El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso modificar los Acuerdos SUGEF 1-05, 2-10, 3-06, 7-06, 15-10, 24-00, 27-00 y 33-07. Este conjunto de reformas tiene el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la estabilidad y solvencia de las entidades frente a los efectos adversos del aumento significativo de créditos denominados en moneda extranjera. En particular se incluyen requerimientos en torno al análisis de estrés de capacidad de pago de deudores y la creación de estimaciones genéricas. Asimismo se modifican los indicadores de calce de plazos de uno y tres meses de manera que ahora se calculan por tipo de moneda (nacional y extranjera).
Sesión 1058-2013, artículo 7, celebrada el 19 de agosto del 2013.	En el diario oficial La Gaceta N°166 del 30 de agosto del 2013. Fe de erratas publicada en La Gaceta N° 186 pág. 104 del 27 de setiembre del 2013.	El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso aprobar el Acuerdo SUGEF 17-13 <i>“Reglamento sobre la administración del riesgo de liquidez”</i> . Este reglamento establece los requerimientos mínimos que deben observar las entidades supervisadas, en el proceso de administración del riesgo de liquidez. El reglamento solicita el cálculo diario del indicador de cobertura de liquidez, entre otros requerimientos.
RESOLUCIÓN SUPERINTENDENTE	PUBLICADO	ASUNTO
SUGEF 3687-2012 del 10 de diciembre del 2012.	En el diario oficial La Gaceta N°31 del 13 de febrero del 2013.	Actualización del monto de las multas establecidas en el artículo 7 de la <i>“Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional”</i> . Rige a partir de su publicación en La Gaceta.
SUGEF-R-001-2013 del 17 de enero del 2013.	En el diario oficial La Gaceta N°40 del 26 de febrero del 2013.	Habilitación de las subcuentas y cuentas analíticas para registrar operaciones con derivados cambiarios. Rige a partir de la publicación en La Gaceta.
SUGEF-R-002-2013 del 3 de junio del 2013.	En el diario oficial La Gaceta N°129 del 5 de julio del 2013.	Esta resolución actualiza el cuadro de ponderaciones según el riesgo de crédito relacionado con el reglamento para el cálculo de la suficiencia

		patrimonial de las entidades. Rige a partir de la publicación en La Gaceta.
SUGEF-R-004-2013 del 4 de octubre del 2013.	En el diario oficial La Gaceta N°214 del 6 de noviembre del 2013. Página 52.	Mediante esta resolución se aprueban las guías de aplicación contable para entidades supervisadas por SUGEF, las mismas pretenden uniformar los criterios de registro contable de las operaciones que realicen los supervisados de la SUGEF. Rige a partir de la publicación en La Gaceta.
SUGEF-R-005-2013 del 31 de octubre del 2013.	En el diario oficial La Gaceta N°227 del 25 de noviembre del 2013. Página 35.	Esta resolución dispone que la información en torno a la reserva de liquidez de las asociaciones solidaristas y a las cooperativas de ahorro y crédito sea generada a través del " <i>Sistema Automatizado para incluir información de la Reserva de Liquidez</i> ".

13. EVOLUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

13.1 Comportamiento Macroeconómico en el último año.

En el contexto internacional, la economía mundial continúa creciendo a un ritmo lento y la “*Federal Reserve System*” (FED) ha seguido la reducción de su programa de estímulos fiscales, lo cual se espera se traduzca en salidas de capitales y presiones sobre los tipos de cambio de las economías emergentes.

En el contexto local, preocupan el desequilibrio fiscal, las presiones sobre el tipo de cambio y el moderado crecimiento de la actividad económica que afectan variables como tasa de interés, competitividad e ingresos. Aunado a la incertidumbre política, que se refleja en posposición de algunos proyectos de inversión.

En el 2013, el crecimiento económico (3,5% anual) superó lo previsto por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), sin que esto implicara presiones de demanda agregada sobre la inflación. La cual alcanzó, a diciembre del año anterior, un valor de 3,7%, medida por la variación interanual del Índice de precios al consumidor, con lo cual se ubicó en el rango meta durante la mayor parte del año.

Por su parte, entre setiembre del 2012 y el primer trimestre del 2013, la entrada de capital externo conllevó a una significativa compra de divisas por parte BCCR. Sin embargo, fue posible controlar desequilibrios en el Sistema Financiero Nacional (SFN) mediante diferentes medidas, entre ellas, el límite al crecimiento del crédito, operaciones de mercado abierto y una activa participación del BCCR.

Respecto al tipo de cambio en los últimos meses del 2013 se redujeron las presiones a la apreciación cambiaria, el BCCR disminuyó las compras en el mercado cambiario para defender el piso de la banda, con lo cual prevalecieron condiciones de relativa estabilidad cambiaria.

El déficit del gobierno central se ubicó en el 2013 en un 5,4%, no obstante, el deterioro en las finanzas públicas, el nivel de las tasas de interés tanto activas como pasivas bajó, dado que el Gobierno Central se financió, en parte, con la colocación en el mercado externo, restando presión sobre la tasa de interés y el tipo de cambio en el mercado local.

13.2 Comportamiento de Sistema Financiero Nacional

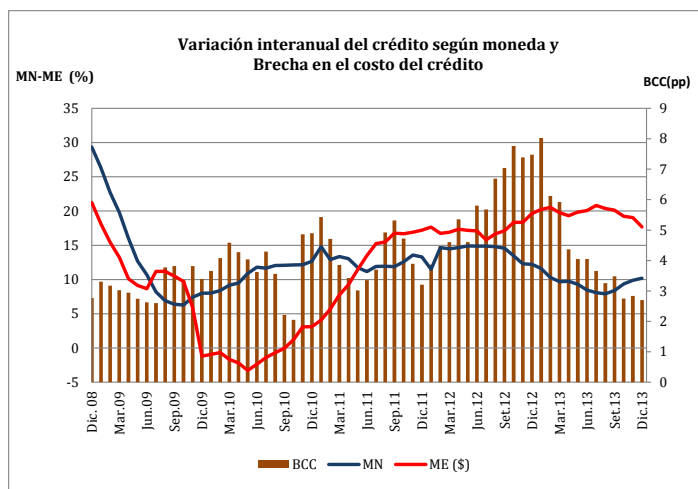
El Sistema Financiero Nacional (SFN) continúa siendo sólido, así a diciembre del 2013 mostró un indicador de suficiencia patrimonial de 16,6%, cuyo valor se ubica por encima del nivel mínimo exigido en nuestra regulación el cual es el 10% y del establecido por Basilea del 8%. Siendo que su principal fortaleza es que el 13,4% de éste corresponde a lo que se denomina capital primario o de “alta calidad”.

En cuanto a la calidad del activo crediticio, se tiene que los indicadores de morosidad se han reducido consecutivamente desde el año 2009, año en que más impactó la crisis internacional del 2008-09, cuando dicho indicador se ubicó en 2,1% para el total del SFN, siendo que a diciembre del 2013 se ubicó en 1,8%, por debajo del parámetro normativo (3%). No obstante, como resultado de dicha crisis, en los balances de algunas entidades, aún quedan bienes recibidos como dación de pago y operaciones liquidadas.

Por su parte, la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) se ubicó en 8,3%, por encima del nivel de inflación. En cuanto al tema de liquidez, ésta se ubica dentro de los parámetros normales (superior a 1 vez) y se aprecia baja exposición a riesgo de tasa de interés y a riesgo cambiario.

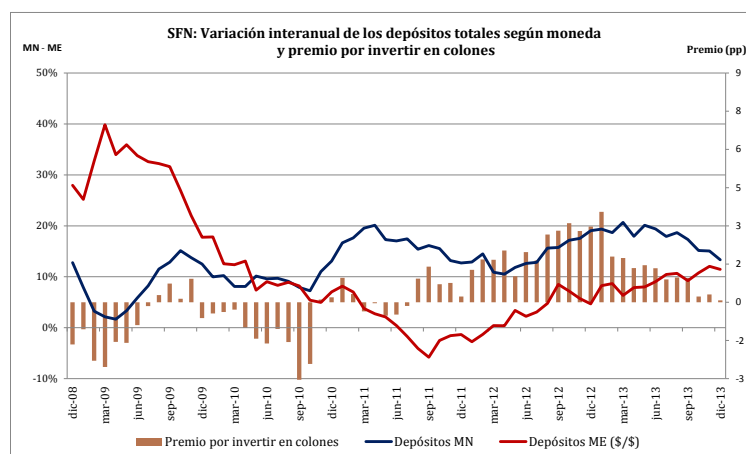
Posterior a la contracción generada por la crisis financiera internacional, el crédito total se ha mantenido creciendo a una tasa promedio del 14% desde mediados del 2011. Por otra parte, en promedio la tasa interanual del 2012 (14,9%) fue superior a la del 2013 (13,1%) incidiendo en esta menor tasa, entre otros factores, la política restrictiva de crecimiento crediticio que impuso a principios del año pasado el BCCR. Así, a diciembre 2013, se registró un crecimiento interanual de 12,5%, inferior en 2,3 pp respecto a igual periodo del año anterior.

Al analizar el crecimiento según monedas es posible apreciar que, en el periodo de julio 2011 a diciembre 2013, el de ME ha sido superior que el de MN, así la tasa promedio en ME fue de 18,1%, mientras que en MN de 11,8%. Este mayor crecimiento en ME se ensanchó desde el tercer trimestre del 2012 hasta julio 2013, momento a partir del cual dicha brecha se ha venido reduciendo, dado que el crédito en ME se desaceleró, en tanto que el de MN mostró algún grado de recuperación. Con este comportamiento se puede afirmar que no ha ocurrido una expansión excesiva del crédito en los últimos años a nivel del SFN, sino más bien una sustitución de monedas en las carteras activas de las entidades financieras y pasivas de sus deudores.



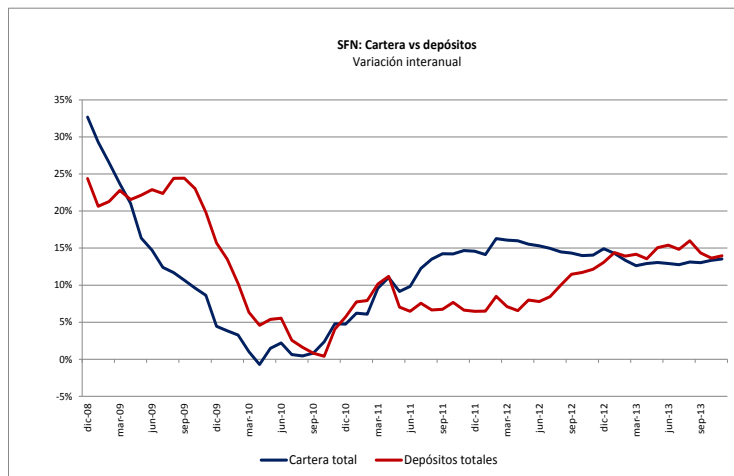
La preferencia de los deudores por la ME se explica por el menor costo del crédito en ME, dada la menor tasa de interés, combinada con una menor expectativa de devaluación generada por la estabilidad del tipo de cambio, el cual se mantuvo cerca del piso de la banda desde mediados del 2010 hasta finales de enero 2014.

Como es de esperar, por el lado de los depósitos, el comportamiento por moneda es inverso al del crédito. Así, los depósitos totales del SFN en MN crecieron un 13,3% frente a un 11,5% de sus similares en ME (excluido el efecto cambiario). Esta preferencia por ahorrar en colones está relacionada con el premio por invertir en dicha moneda, el cual ha sido positivo en los últimos dos años y medio. Cabe destacar que en el transcurso del 2013 la tasa de crecimiento de los depósitos en MN muestran una tendencia a la baja, contrario a lo que se



observa con los depósitos en ME, cuya tendencia ha sido positiva desde el año 2011, lo que ha generado un estrechamiento de la diferencia, acorde con la reducción del premio.

Por otra parte, después de que la cartera de crédito mostrara variaciones relativamente mayores que los depósitos a plazo, hacia finales del 2012 la brecha se redujo sustantivamente, siendo que ya en enero del 2013 las variaciones de los depósitos superaban a las del crédito, relación que se mantuvo hasta noviembre de dicho año. Sin embargo, a diciembre del 2013, el 98,4% de la cartera de crédito (¢13.402.522 millones) se encontraba fondeada con los depósitos del público (¢13.194.593 millones).



14. SANCIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

Se presenta a continuación un detalle de las sanciones y medidas correctivas del periodo:

Sanciones y medidas correctivas impuestas a las entidades financieras durante el periodo de enero a diciembre del 2013

Entidad	Tipo de infracción	Referencia legal o normativa que tipifica la infracción	Fecha en que quedó en firme la sanción o la amonestación
Financiera Desyfin, S.A.	Mostró una insuficiencia en su encaje mínimo legal	Incumplimiento de los Artículos 66 y 67 de la "Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica"	24 de abril del 2013
Financiera G&T Continental Costa Rica, S.A.	Mostró una insuficiencia en su encaje mínimo legal	Incumplimiento de los Artículos 66 y 67 de la "Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica"	02 de mayo del 2013
Banco de Soluciones Bansol de Costa Rica, S.A.	Mostró una insuficiencia en su encaje mínimo legal.	Incumplimiento de los Artículos 66 y 67 de la "Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica"	04 de setiembre del 2013
Caja de Ahorro y Préstamo de la ANDE	Mostró una insuficiencia en su encaje mínimo legal	Incumplimiento de los Artículos 66 y 67 de la "Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica"	02 de octubre del 2013
Financiera Multivalores, S.A.	Mostró una insuficiencia en su encaje mínimo legal	Incumplimiento de los Artículos 66 y 67 de la "Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica"	02 de octubre del 2013
Financiera Desyfin, S.A.	Mostró una insuficiencia en su encaje mínimo legal	Incumplimiento de los Artículos 66 y 67 de la "Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica"	06 de noviembre del 2013
Financiera Cafsa, S.A.	Mostró una insuficiencia en su encaje mínimo legal	Incumplimiento de los Artículos 66 y 67 de la "Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica"	06 de noviembre del 2013